

<b>CERTICARNES</b>	<b>INSTRUCCIÓN</b>	CERTICARNES-INS-003
		Revisión N°: 0
		Página 1 de 2
		Fecha de emisión: 02/12/2004

## **INSTRUCTIVO PARA ENTIDADES CERTIFICADORAS**

### **1. Terminología**

Empresa o grupo solicitante: empresa agropecuaria, grupo de empresas agropecuarias, establecimiento de faena o industrialización que se adhiere al programa y solicita la certificación según el Protocolo del PCNCU.

### **2. Comunicaciones**

Las comunicaciones de las entidades certificadoras a INAC previstas en este instructivo, deben ser realizadas a través del correo electrónico [uruguaymeat@inac.gub.uy](mailto:uruguaymeat@inac.gub.uy). Dentro de las 48 horas hábiles posteriores al envío de la comunicación, las entidades certificadoras recibirán confirmación de recibo.

### **3. Procedimiento**

- 3.1.** La Entidad Certificadora proveerá a la empresa o grupo solicitante el formulario de Solicitud de certificación (Certicarnes PLA 015) junto con el formulario de Adhesión al PCNCU (PCNCU PG 02 Anexo 4) y será responsable de que ambos formularios sean completados por dicha empresa.
- 3.2.** 48 horas hábiles previo a realizar la Primer auditoría de certificación (PAC) a la empresa o grupo solicitante, la Entidad Certificadora se comunicará con INAC para:
  - enviar formulario de Solicitud de certificación (Certicarnes PLA 015),
  - enviar formulario de Adhesión al PCNCU (PCNCU PG 02 Anexo 4),
  - comunicar fecha y lugar de la PAC.
- 3.3.** 48 horas hábiles previo a realizar la Segunda auditoría de certificación (SAC) la Entidad Certificadora comunicará a INAC la fecha y lugar de dicha auditoría.
- 3.4.** Una vez emitido el Certificado de conformidad por parte de la Entidad Certificadora, ésta contará con un plazo de 72 horas hábiles para comunicarse con INAC y enviar:
  - copia del Informe de PAC (IPAC)
  - copia del Informe de SAC (ISAC)
  - copia del Certificado de conformidad

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:

<b>CERTICARNES</b>	<b>INSTRUCCIÓN</b>	CERTICARNES-INS-003
		Revisión N°: 0
		Página 2 de 2
		Fecha de emisión: 02/12/2004

- 3.5.** Una vez recibida la información mencionada en el punto 3.4, Certicarnes contará con un plazo de 72 horas hábiles para emitir el Certificado de conformidad.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
------------	-----------	-----------